

RESOLUCION N°. 238
(24 de noviembre de 2022)

Por la cual se apertura el proceso de selección abreviada de menor cuantía
N° INDERSDER-SAMC-003-2022

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER" Nombrado mediante Decreto Departamental No. 0046 del 01 de enero de 2020, y acta de posesión No. 015 del 01 de enero de 2020, con facultades en materia contractual autorizadas mediante acuerdo de junta directiva No. 001 de enero 28 de 2022 y teniendo en cuenta en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
2. Que la Entidad adelanta proceso contractual cuyo objeto es **ADECUACIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES UBICADAS EN LA PLAZOLETA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL ALFONSO LÓPEZ** bajo la referencia **INDERSDER-SAMC-003-2022**
3. Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el artículo 2° numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007.
4. Que el cronograma del proceso de selección, se encuentra en la plataforma de SECOP II
5. Que los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en Portal Único de contratación estatal SECOP II.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTES DE SANTANDER

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA INDERSDER-
SASI-004-2021

6. Que la **EI INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER – INDERSANTANDER**, invitará a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.
7. Que el presupuesto estimado por INDERSANTANDER para el presente proceso es DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$278.263.473) incluido todos los impuestos, gravámenes, tributos y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y AIU.
8. Que para el efecto, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER INDERSANTANDER en el presente proceso cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal con los cuales se cancelará el valor del futuro contrato:
 - CDP No. 000000000546 del 14 de octubre de 2022, para la vigencia fiscal 2022
RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4301.24.430100400 – INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MANTENIDA
FUENTE DE FINANCIACIÓN: REC. DPTO
VALOR: \$250.000.000
 - CDP No. 000000000547 del 14 de octubre de 2022, para la vigencia fiscal 2022
RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4301.24.430100400 – INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MANTENIDA
FUENTE DE FINANCIACIÓN: REC. PROPIOS
VALOR: \$28.263.473
9. Que dentro del término establecido en el cronograma del SECOP II la Entidad no recibió solicitudes de limitación a MIPYME, por tanto, el presente proceso **NO SERÁ LIMITADO**.
10. Que durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Dar apertura al proceso de selección, Selección abreviada de menor cuantía número N° **INDERSDER-SAMC-003-2022**, cuyo objeto es **ADECUACIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES UBICADAS EN LA PLAZOLETA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL ALFONSO LÓPEZ**, con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$278.263.473) incluido todos los impuestos, gravámenes, tributos y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y AIU. El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución **HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin superar la vigencia 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. Que el cronograma del proceso de selección es incorporado en la plataforma de SECOP II

ARTÍCULO TERCERO. Los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en el Portal único de contratación estatal. SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. EI INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER – INDERSANTANDER, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el Portal único de contratación estatal. SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

ARTÍCULO QUINTO. NO LIMITAR a MIPYMES la presente convocatoria.

ARTÍCULO OCTAVO. Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director General INDERSANTANDER

Revisó aspectos jurídicos: Camilo Rivero / ABG CPS. *CR*
Aprobó aspectos jurídicos: Mayra Alejandra Téllez / Asesora jurídica *A*
Aprobó aspectos técnicos: Ramiro Andrés Pabón / Coordinador Deporte Social Comunitario (E)
Proyectó aspectos financieros estudio del sector: Edward Vargas / CPS *EV*